

PROTEGE



UDUI 403/

CIRC. N° - - 10 - - -

ANT : Consultas por tramitación de subdivisión rural y su inscripción. Certificado de enajenación.
MAT : Tramitación de subdivisión rural y su inscripción.
ADJ : S/A

Rancagua, 28 de Julio 2009

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE O'HIGGINS**

A: DIRECTORES DE OBRAS MUNICIPALES REGION DE O'HIGGINS

Ante las reiteradas consultas recibidas en esta SEREMI, respecto a la necesidad de un certificado de urbanización emitido por la Dirección de Obras Municipales para un proyecto de subdivisión de predio rural sin apertura de nueva vía, se informa a Usted que:

No corresponde a las Direcciones de Obras Municipales intervenir en la aprobación y recepción de las divisiones prediales rurales, solo están facultadas para otorgar permisos municipales de **divisiones prediales** en áreas urbanas y permisos de obras de **edificación y urbanización**, sean estas urbanas o rurales, de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La emisión por parte de la Dirección de Obras Municipales de un certificado para la autorización de la inscripción de una subdivisión rural y que no implica la apertura de vía **no es procedente**, pues no se requiere dicho documento para tramitar la inscripción de dicha subdivisión en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, **por ser suficiente la urbanización existente**.

En consecuencia, en estos casos, no es requisito dicho documento para la tramitación de la inscripción de la subdivisión de un predio rural en el Conservador de Bienes Raíces.

Saluda atentamente a Ud.


**MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS**


MCC/HPOC/MFR
DISTRIBUCIÓN:
INDICADO
ARCHIVO SEREMI
ARCHIVO UDUJ
DOM REGION DE O'HIGGINS
CONSERVADORES DE BIENES RAICES REGION DE O'HIGGINS